

DERECHO ADMINISTRATIVO

Licenciatura en Derecho

Cuarto Cuatrimestre

Lic. Julio Cesar Vázquez

Alumna: Ivana Esmeralda López Nagaya

¿Qué es?

Es

La acción de transferir autoridad y capacidad de decisión a organismos del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía orgánica y técnica.

Se

Considera a la descentralización administrativa como una tendencia organizativa de la administración pública

En

Cuya virtud se confiere personalidad jurídica propia a ciertos entes a los que se les otorga relativa autonomía orgánica respecto del órgano central, para encargarles la realización de actividades administrativas

Se

Instrumenta mediante la creación de personas jurídicas de derecho público, distintas al Estado y a la administración pública, bajo diversas modalidades

André Buttgenbach, admite dos formas: la territorial o regional y la descentralización por servicio; Fraga distingue la descentralización por región, por servicio, y por colaboración. ¿Cómo se aplica?

La

Descentralización, tiene tres grandes metas:

1) modernizar la gestión pública, en el sentido de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios:

2) democratizar las relaciones entre los ciudadanos y el Estado a nivel local y; derivado de los dos objetivos anteriores, permite

3) ampliar los márgenes de gobernabilidad para reducir el conflicto social. Como consecuencia de aquello, de la descentralización se espera

Que

El accionar público sea más cercano a los ciudadanos y responda mejor a las necesidades de estos actores sociales;

Que

mejore la eficiencia con que se diseñan e implementan los programas públicos ya que, al estar estas funciones más próximas a las condiciones y actores locales, aquellos pueden tener un diseño más ajustado a las circunstancias reales de las localidades y ser implementados con mayor rapidez y a menor costo;

Mayor profundización de la democracia. Las formas más directas de democracia son posibles en localidades más pequeñas; a medida que estas crecen, se hace necesario recurrir a la representación. en atención a la relación entre descentralización y profundización de la democracia, también se aplican a la descentralización dos principios claves del ordenamiento democrático: la separación de poderes; y la subsidiariedad (asignarse cada función al nivel más bajo en que se pueda ejercer sin

pérdida de efectividad).

¿Cómo funciona?

Consiste en transferir algunas funciones administrativas y/o técnicas a niveles más bajos de administración (regional, provincial o local).

Pero

manteniendo el poder de decisión a nivel central. La delegación de funciones implica el transferir a niveles locales algunas funciones

Y

competencias a niveles más bajos de decisión, pero manteniendo el control a nivel central, aunque sea de manera indirecta.

La

Descentralización es un componente importante del desarrollo de la democracia, como se manifiesta por ejemplo en la Carta Europea de Autonomía Local adoptada por el Consejo de Europa en 1985. En ella se identifican varios componentes como base para descentralizar las tareas públicas y la financiación.

Organismos que la constituyen

Son

Organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

La

Realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;

La

Prestación de un servicio público o social; o .

La

obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Algunos ejemplos serian:

- -Archivo general de la nación
- -Lotería nacional para la asistencia publica
- -Fondo de cultura económica.

Beneficios de la descentralización

Las

Razones por las que los gobiernos deciden emprender el camino de la descentralización son, entre otras, las siguientes:

Eficiencia: Mayor eficiencia administrativa y económica en la asignación de recursos escasos, ya que hay una mejor comprensión de las necesidades locales.

Transparencia: Hay una clara vinculación entre los pagos realizados por los contribuyentes locales y el nivel de servicios recibidos por ellos.

Subsidiariedad: Puede conseguirse una mayor eficiencia si se garantiza que los cargos elegidos democráticamente rindan cuentas al electorado.

Movilización: La mayor participación comunitaria de los ciudadanos locales dentro de las instituciones locales debería mejorar la toma de decisiones y el proceso democrático.

BIBLIOGRAFIA:

Antología Derecho Administrativo Universidad del Sureste.

 $\frac{https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-de-las-entidades-paraestatales/capitulo-ii/seccion-a/#: ``text=Son%20organismos%20descentralizados%20las%20personas, servicio%20p%C3%BAblico%20o%20social%3B%20o%20.$

http://www.fao.org/3/y5444s/y5444s04.htm

www.senado.gob.mx